



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014, A PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL "CAPULLITO" DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 24 ENE. 2014

VISTOS:

El Código del Trabajo en lo que respecta a Feriado Anual art. 76, la Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56, y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 042 de fecha 08 de Enero de 2014 de Junji (Junta nacional de Jardines infantiles), donde se autoriza el cierre temporal de los Jardines Infantiles de la comuna, durante el mes de Febrero 2014;

DECRETO EXENTO: 000314 /

1. **AUTORIZASE** hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a las funcionarias del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera (Directora (Educadora de Párvulos), Asistentes de Párvulos y Auxiliar de Servicios Menores), desde el 01 de Febrero 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
Sergio Díaz Araya
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
Claudio Torres Miralles
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- c.e. Verónica Jofré Harris.
- c.c. Jéniffer Ávalos Callejas.
- c.c. Lucía Barraza González.
- c.c. Ana Castillo Roco.
- c.c. María Seura Molina.
- c.c. Archivo D.A.E.M. (2)
- c.c. Secretaría Municipal.
- CTM/SDA/ADR/ml.

Corret. Interna Daem: N° _____ /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 31 de enero de 2014

DECRETO EXENTO N°: 436

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°218 de fecha 31 de Enero de 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para el normal funcionamiento, presentada el 24 de enero del 2014, se acuerda la siguiente modificación al presupuesto de Educación Municipal año 2013:

DECRETO

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Vigente, como sigue:

**AREA EDUCACION
SUPLEMENTACION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M\$
15	05	03	007	Otras transferencias corrientes del tesoro Público	8.788.-
TOTAL INGRESOS					8.788.-

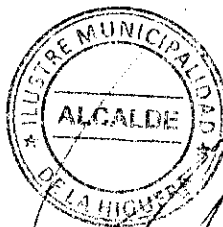
GASTOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M\$
21	01	005	003	Bono extraordinario anual vacaciones (planta)	1.057.-
21	02	005	003	Bono extraordinario anual vacaciones (contrata)	2.503.-
21	03	004	004	Aguinaldo y Bonos vacaciones (C. del Trabajo)	5.228.-
TOTAL GASTOS					8.788.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

MPB/CTM/yh
Distribución
Archivo Secretario Municipal
Archivo Educación
Archivo Finanzas Educación